

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0007424/2012

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Leandro Daniel MENA (DNI 36.755.590), por el cual solicita se lo autorice a cursar las asignaturas Física III y Química Física I de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, por vía de la excepción, al alumno Leandro Daniel MENA (DNI 36.755.590), a cursar las asignaturas Física III y Química Física I sin tener regular la asignatura correlativa correspondiente.-

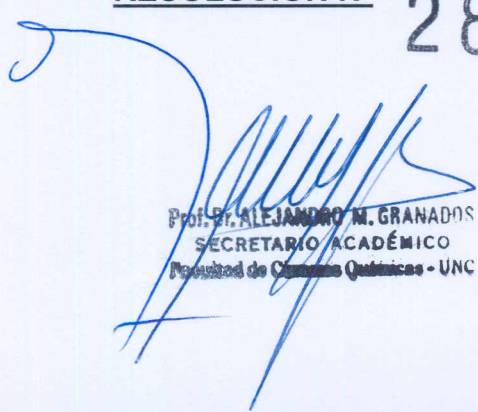
Artículo 2: El alumno Mena deberá aprobar la asignatura Matemática III, para poder rendir las asignaturas Física III y Química Física I.-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN N°

283


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM G. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC